

Redacción de trabajos finales de graduación en el estilo de artículo para revista académica

Adriana Fernández Campos y Julio F. Mata Segreda
Escuela de Química, Universidad de Costa Rica

La investigación universitaria debe ser difundida, para así conseguir que el conocimiento generado en su seno pueda utilizarse y beneficie a la sociedad. Este es un primer paso para lograr prosperidad y equidad a través del conocimiento como instrumento.

Además del planteamiento anterior, de carácter más filosófico, debe tenerse en cuenta los aspectos de mandato que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Éste, señala que la institución, además de la docencia, se dedique a la construcción del conocimiento y su difusión (artículo 1). Además, se espera que las acciones de la institución contribuyan a generar las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común (artículo 3).

La difusión formal del conocimiento no es únicamente un mandato interno institucional, sino también un deber ético en la universidad, que se desarrolla por medio de recursos provenientes tanto del sector estatal, como de organizaciones de carácter privado nacionales y extranjeras.

Propósitos de la difusión del conocimiento generado

- Se busca comunicar el resultado investigativo para hacerlo disponible a audiencias de la comunidad especializada, pero también para audiencias más amplias de la sociedad, como es el caso del público general, políticos, sector productivo, educación y otros actores.
- La comprensión de las investigaciones por parte del público en general fomenta la alfabetización científica y promueve la toma de decisiones basadas en evidencia, facilitando así la aplicación de los resultados de la investigación. De aquí se hace claro el poder emancipador del conocimiento.
- Se genera un efecto sinérgico para el avance de la investigación científica, pues no solo abre situaciones que requieren nuevas preguntas y respuestas, sino que también promueve la innovación (nuevos productos y servicios).

Publicación de resultados del trabajo final de graduación como un mecanismo de difusión

La culminación de la graduación universitaria significa la elaboración de un documento que describa un trabajo final de graduación (TFG). En la UCR, éste se clasifica de cuatro diferentes tipos (tesis, proyecto de graduación, práctica dirigida y seminario de graduación), pero siempre implica la redacción de una memoria. El documento resultante es conocido por pocas personas, en la mayoría de los casos. Esto ya indica una barrera para lograr la difusión del resultado de la investigación científica que se ha desarrollado.

Queremos aclarar el uso que damos al vocablo *científico*. Pensamos en ciencia como conjunto de conocimientos derivados de la observación y el razonamiento estructurados de manera sistemática, y que sirvan para deducir principios y hasta leyes que permitan predicción y que sean comprobables experimentalmente.

La verdad sea dicha al decir que en realidad pocas personas leerán un documento de TFG primario, y muchos documentos se quedan ocupando espacio en estanterías de bibliotecas, o en repositorios institucionales digitales, de cuya existencia muy pocos conocen.

A veces los documentos de TFG son excesivamente voluminosos, pues según *el gusto del cliente*, se incorpora mucha información ya existente en la literatura primaria y secundaria.

Esto hace poco probable lograr los objetivos anteriormente indicados, pues tanto el usuario especialista como otros actores más bien acudirán a artículos especializados en revistas académicas o informes técnicos. Esta visión de los proponentes lleva a concluir que el acceso a la información por especialistas se hace predominantemente por medio de literatura primaria y secundaria, y casi nunca por medio de textos tipo documento tradicional de TFG. No debe olvidarse la importantísima contribución de documentos de difusión periodística.

Propuesta concreta

Aun pensando en la normativa existente para la redacción de TFG en la Universidad para pregrado, grado y posgrado, las unidades académicas que así lo estimen conveniente podrán considerar la redacción de los documentos de TFG en la forma de artículos para revistas académicas. Los detalles de cómo se proceda deberán ser definidos en el seno de cada unidad académica.

Debe tenerse claro que la aprobación de este manuscrito tipo artículo como requisito para graduación, es independiente de la eventual publicación del mismo.

Con esta posibilidad, se hace más probable la consecución de los objetivos indicados anteriormente, y el trabajo del estudiante graduando y su comité de TFG será más eficiente y muchas veces menos tortuoso.

Dra. Adriana Fernández Campos

Dr. Julio F. Mata Segreda

